

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Exento N° 54 de fecha 15/12/2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
2. Los contratos a honorarios suscritos entre la Municipalidad de Perquenco y el prestador de servicio como Monitor de Taller de Policromía en yeso de fecha 14 de Mayo de 2022.-
3. El Decreto Exento N° 540 del 29.06.2021, que designa como Alcalde Titular a Don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de contar con un Arbitro para desarrollar el 2° fecha de la Liga de Básquetbol a realizar el 14/05/2022, del Programa Extraescolar.
2. El contrato de prestaciones de servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Perquenco y el prestador de servicios Doña **KAROL VALERIA QUIÑONES VIVALLO**, Rut 17.914.203-1, de fecha 14 de Mayo de 2022.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el contrato de prestaciones de servicios a honorarios de fecha 14 de Mayo de 2022, celebrado entre la Municipalidad de Perquenco y Doña **KAROL VALERIA QUIÑONES VIVALLO**, Rut [REDACTED]
2. Para todos los efectos legales, el Contrato mencionado en el Considerando N°2 pasa a ser parte integrante del presente Decreto.
3. Corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio efectuar los pagos correspondientes, a cargo del Presupuesto Municipal Año 2022, del programa Deporte.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



RUBÉN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

VSQ/RME/obs
DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Programa Extraescolar
3. Directora de Administración y Finanzas
4. Secretario Municipal (Ley de Transparencia-Página Web)
5. Oficina de Partes
6. Registro Sistema SIAPER de Contraloría General de la República



LUIS ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE